

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 8329/17.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

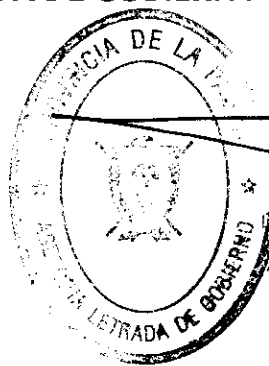
EXTRACTO: E/LEY N° 2998 (22/06/2017) – OTORGANDO A LAS AGENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL, QUE SE SOMETAN A TECNICAS DE REPRODUCCION ASISTIDA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY NACIONAL 26862 Y LA CORRESPONDIENTE LEY DE ADHESION PROVINCIAL 2737, TENDRAN DERECHO A UNA LICENCIA ESPECIAL, CON GOCE INTEGRO DE HABERES.-

DICTAMEN ALG N° 211/17.-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la Norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.998, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 28 JUN 2017



Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa